	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
	Jefe oficina de contratación	**Representante dirección SIGC**	**Director general**
CÓDIGO / **A-BS-FO02** — **VERSIÓN** / **02**	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**		1428

MEMORANDO No. 469

DE : SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

PARA : OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO : REQUERIMIENTO TECNICO PARA CONTRATAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2

FECHA : 25/08/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REMITIR A SU DESPACHO EL REQUERIMIENTO TéCNICO PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIóN DE CONTRATISTA SEGúN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIóN DE LA CDMB

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

Paola
CO-1233-2026

Proyectó: GERMAN INFANTE ALVAREZ

Elaboró: GERMAN INFANTE ALVAREZ

Aprobó: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

Revisó: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO: A-BS-FO02 / VERSIÓN: 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No	1428
SUBDIR. SOLICITANTE:	SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
COORD.:	GRUPO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD
RESPONSABLE:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
FECHA DE ELABORACIÓN:	25/08/2026
RESPONSABLE TÉCNICO:	GERMAN INFANTE ALVAREZ
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE APORTEN CAPACIDADES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ANALÍTICAS ESPECIALIZADAS, ORIENTADAS A FORTALECER LA PROVISIÓN DE CONOCIMIENTO COMO SOPORTE FUNDAMENTAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL. DICHA NECESIDAD SE FUNDAMENTA EN LA IMPORTANCIA DE GENERAR, ANALIZAR, INTEGRAR, GESTIONAR Y SOCIALIZAR INFORMACIÓN AMBIENTAL CONFIABLE Y OPORTUNA, QUE SIRVA DE INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES, LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. SE NECESITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL, EL LABORATORIO DE AGUA, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DEL TERRITORIO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DISTINTOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA CDMB.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPRESENTA UNA ALTERNATIVA EFICIENTE Y ESTRATÉGICA PARA LA CDMB, EN LA MEDIDA EN QUE PERMITE FORTALECER EL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA INCORPORACIÓN OPORTUNA DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES. EN ESTE CONTEXTO, DICHA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POSIBILITA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL, EL LABORATORIO DE AGUA, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL.

ASIMISMO, CONTRIBUYE A LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DEL TERRITORIO, GARANTIZANDO LA GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS CONFIABLES Y OPORTUNOS PARA LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES.

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02 / 02			

CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES MISIÓN Y FUNCIONES DE LA CDMB, EN CUANTO APORTA AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INSTITUCIONAL %u201CEL AGUA NOS UNE: ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD ESPECÍFICAMENTE AL PROYECTO 4: %u201CMONITOREANDO EL AGUA, LA Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN%u201D, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y GESTIÓN DE LA AMBIENTAL PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO, EL LABORATORIO DE AGUA, HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), ASÍ COMO LA SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS DEL TERRITORIO, CONTRIBUYENDO DE MANERA DIRECTA AL MONITOREO INTEGRAL DEL Y, EN CONSECUENCIA, AL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y LA LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD HÍDRICA POR UNIDADES HIDROGRÁFICAS.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

LE2: . Gobernanza hacia una seguridad hídrica por unidades hidrográficas subsiguientes - PROGRAMA: Monitoreando el territorio en la Unidad -Hidrográfica subsiguiente - PROYECTO: - Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2

ALCANCE DEL OBJETO

1. APOYAR EL ALISTAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MUESTREO PUNTUAL, COMPUESTO E INTEGRADO DE LA MATRIZ AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO, GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL DESPLAZAMIENTO HASTA LOS PUNTOS DE MONITOREO ASIGNADOS, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA.
2. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CAMPO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO.
3. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO DE AGUAS, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS.
4. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL LÍDER DE LABORATORIO.

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIóN DE CONTRATOS DE PRESTACIóN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO: **12,530,000.00**

FORMA DE PAGO:

SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO: A-BS-FO02 / VERSIÓN: 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

ANTICIPO: 0.00 % **JUSTIFICACION:**

PLAZO : 105 - DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE EJECUCIÓN: AREA DE JURISDICCION

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS FUT.
3204	R122	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.			
2_3.2.02.02.008.02		Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	2026	12,530,000.00	

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción ☐ **Licencia Ambiental** ☐ **Diseños** ☐

JUSTIFICACIÓN: (De la exigencia o no):

ANEXOS:

SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

RESPONSABLE TÉCNICO

GERMAN INFANTE ALVAREZ

Proyectó: GERMAN INFANTE ALVAREZ

Elaboró: GERMAN INFANTE ALVAREZ

CDMB	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Profesional ADEI	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: E-GE-FO24 / VERSIÓN: 02	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE LA CDMB		

LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CDMB

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"MONITOREANDO EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO , Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN"** ha sido formulado y evaluado bajo los lineamientos de la Metodología General Ajusta MGA, se encuentra contemplado en el PROGRAMA 3 MONITOREANDO EL TERRITORIO EN LA UNIDAD-HIDROGRÁFICA SUBSIGUIENTE del Plan de Acción Cuatrienal vigente 2024-2027 "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA", **es viable desde el punto de vista técnico e institucional y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el número 2026-068-03-04-04**

Expedida en Bucaramanga a los 06 días del mes Enero de 2026

OSCAR IVAN RODRIGUEZ MANCILLA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Proyectó:	Mario Hernando Quijano M	Profesional Especializado ADEI	
Revisó:	Oscar Iván Rodríguez M	Jefe de Oficina ADEI	
Aprobó	Oficina ADEI		

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-BS-FO30	VERSIÓN: 1	**ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA**	

1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUMPIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento dirigidos a la remuneración de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión; por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico, al estudio de mercado realizado por la oficina solicitante, y de acuerdo a lo publicado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 por parte de la CDMB y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, se encuentra ubicado en el sector terciario; y se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que se requieren contratar los cuales se enmarcan dentro del concepto de la ley, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla la prestación de servicios según información disponible en el portal de datos abiertos del https: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data encontrándose 237.825 procesos adjudicados en SECOP II.

SECOP II - Procesos de Contratación 2025

Muestreo de registros de procesos de compra adjudicados para la modalidad de contratación directa, tipo de contrato, prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la plataforma SECOP II vigencia 2025.

MUESTRA HONORARIOS MENSUALES CPS PRESTACIONES			
DESDE	*HASTA*	*FRECUENCIA*	*MODALIDAD*
	$ 1.999.999	*4816*	*Directa*
$ 2.000.000	*$ 2.499.999*	*5089*	*Directa*
$ 2.500.000	*$ 2.999.999*	*28523*	*Directa*
$ 3.000.000	*$ 3.499.999*	*46897*	*Directa*
$ 3.500.000	*$ 3.999.999*	*48762*	*Directa*
$ 4.000.000	*$ 4.499.999*	*29654*	*Directa*
$ 4.500.000	*$ 4.999.999*	*23487*	*Directa*
$ 5.000.000	*$ 5.499.999*	*9896*	*Directa*
$ 5.500.000	*$ 5.999.999*	*8823*	*Directa*
$ 6.000.000	*$ 6.499.999*	*6021*	*Directa*
$ 6.500.000	*$ 6.999.999*	*3623*	*Directa*
$ 7.000.000	*$ 7.499.999*	*3654*	*Directa*
$ 7.500.000	*$ 7.999.999*	*2699*	*Directa*
$ 8.000.000	*$ 8.499.999*	*2475*	*Directa*
$ 8.500.000	*$ 8.999.999*	*2413*	*Directa*
$ 9.000.000	*$ 9.499.999*	*1765*	*Directa*
$ 9.500.000	*$ 9.999.999*	*1635*	*Directa*
$ 10.000.000	*$ 10.499.999*	*1792*	*Directa*
$ 10.500.000	*$ 10.999.999*	*1325*	*Directa*
Mayor		*4476*	*Directa*
TOTAL		*237825*	



Fuente: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial y nacional se contrata mayormente por prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $3.000.000 y $ 5.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre

$6.000.000 a $10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del trabajo y por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

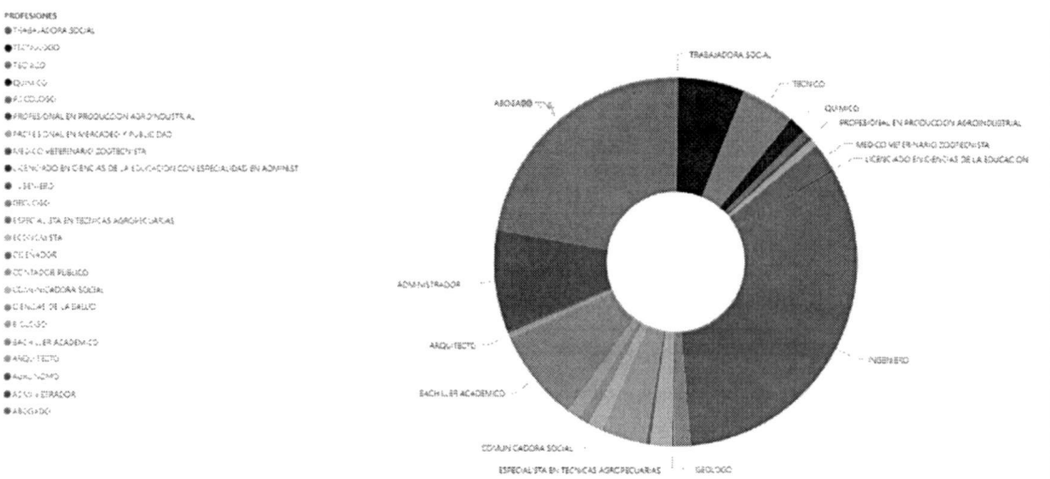
2.2. PERPECTIVA TÉCNICA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y servicios de apoyo a la gestión, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en ambos casos, cuentan con la organización y la formación idónea que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión en la oficina solicitante del requerimiento técnico, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, contar con un acompañamiento profesional y/o apoyo a la gestión con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus objetivos misionales.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

Cuadro 1. Servicios profesionales y de apoyo de la gestión CDMB-2025



Información histórica de compras

Se realizó la consulta de la contratación realizada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga total aproximado de 1148 contratos distribuidos en prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencias 2024 y 2025.

2.3. PERPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga, CDMB, realizará la selección del oferente, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la CDMB fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud del perfil del contratista, las obligaciones y actividades específicas determinadas para el desarrollo del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que en la Administración Pública, la mayor parte de la contratación de apoyo y servicios profesionales se da por la vía de la contratación directa por prestación de servicios, cuyos honorarios se establecen de acuerdo a los criterios del mercado local, regional y nacional; dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general, están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración, consultando para ello la página del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I y II.

La contratación de personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de acuerdo a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato.

Por tal motivo se dispone a lo indicado en el requerimiento técnico de la oficina solicitante y al estudio de mercado realizado por la misma y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. PERPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

Proceso 1: CDMB

Número del Contrato	210-15596-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA PROYECTAR Y HACER SEGUIMIENTO EN TEMAS JURIDICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y REVISIÓN DE CUENTAS DE COBRO DE LA SECRETARÍA GENERAL. (SG-2025-01)
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 47.000.000,00 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	PATRICIA VALENZUELA ISABELLA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098645499
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	12 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	300 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	15 de Diciembre de 2025

Proceso 2: CDMB

Número del Contrato	210-15625-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA COORDINACION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA APOYAR EN EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO -CONTABLE (RECIBOS DE CAJA, FACTURAS,CAUSACION DE CUENTAS, INGRESOS , PAGOS , Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTABLE QUE SE REQUERIDA . (SAF-CT25-PROFESIONALESP-03)
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 35.520.000 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	YOLANDA PINTO VARGAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 63431475
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	14 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	296 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	12 de Diciembre de 2025

Proceso 3: CDMB

Número del Contrato	210-15650-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN QUIMICA PARA EJERCER LABORES COMO ANALISTA TIPO B EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, LOS BIENES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. M-GC-QUIMICO LAB-08-25.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 32.450.000 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	DIEGO JULIAN SALAMANCA SARMIENTO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91518460
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	14 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	295 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	15 de Diciembre de 2025

Proceso 4: CDMB

Número del Contrato	210-15826-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO SIG PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRAFICA DE LOS PROYECTOS LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA AMBIENTAL, EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. (OA-MPS-01-25).
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 28.700.000Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91532895
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	24 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	287 Días
Fecha de Terminación del Contrato	17 de diciembre de 2025

5. ANÁLISIS DE RIESGO

Tabla 1: *Análisis De Riesgo*

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Especifico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo

7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento el contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
10	General	Externo	Planeación	Financieros	Afectación de los intereses de un cocontratante, quien, por tal razón, tiene el derecho al restablecimiento, en forma de una compensación pecuniaria	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

Tabla 2: *Impacto después de tratamiento*

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista - CDMB	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Entidad Contratante	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez

8	7	6	5	4	3	2
CDMB	Contratista –CDMB	CDMB	CDMB	Contratista	CDMB	CDMB
Supervisión del contrato	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	Elaboración estudio del mercado	Cronograma cancelación de pagos en la minuta	Evaluación propuesta	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista
Posible	Posible	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Raro	Menor	insignificante	Moderado	Menor	Moderado
5	2	3	1	5	4	4
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No	No	No	No	No
Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante / Contratista
A partir de la firma del acta de inicio	Etapa precontractual	Etapa precontractual	A partir de la firma del acta de inicio	Etapa precontractual	Etapa precontractual	A partir de la firma del acta de inicio
Hasta la terminación del contrato	Liquidación del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato
Informe de actividades mensual	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Estudio del sector	El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Verificación de documentos	Firma del contrato.	Modificatorio Minuta y/o adicional en tiempo o recursos
Mensual	Mensual	Una vez	Una vez	Una vez	Una vez	Cada vez que se presente la necesidad

9	*CDMB*	*Supervisión de la página del Secop 2*	*Posible*	*Raro*	*2*	*Riesgo bajo*	*No*	*Entidad Contratante*	*Etapa precontractual*	*Hasta la firma del contrato*	*Verificación del Secop. Checklist*	*Periódicamente*
10	*Contratista*	*Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto de ley*	*Raro*	*Menor*	*3*	*Riesgo bajo*	*No*	*Entidad Contratante*	*Etapa precontractual*	*Hasta la firma del contrato*	*Estimación de costos directos e indirectos*	*Una vez*

PROYECTADO POR			
	Fecha		
	DD	**MM**	**AA**
FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA		01	2026
APROBADO JEFE DE OFICINA			
CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA	**Fecha**		
	DD	**MM**	**AA**
CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA		01	2026

CDMB	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**		
	ELABORÓ: Equipo Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO58	VERSIÓN: 02	**SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL**	

SOLICITUD DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	25 AGO 2026 AGOSTO 2026 25 AGO 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
DIRIGIDO A	COORDINADOR GRUPO ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito **se certifique** si dentro de la planta de personal de la Entidad: a) Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar o b) No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA** **SUBDIRECTOR**

Proyectó	German Infante Álvarez	Profesional Especializado	
Revisó	Leonel Enrique Herrera Roa	Subdirector SOPIT	

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que revisada la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, se verificó que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2

Se expide en Bucaramanga, 25 : 2026

YERSON DANIEL BELTRÁN MARTÍNEZ
Coordinador de Gestión del Talento Humano

MEMORANDO

OC-3308-2026
BUCARAMANGA, 25 de Agosto de 2026

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS
CONTRATISTA

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 1428

PLAZO: CIENTO CINCO (105) DíA(S) CALENDARIO

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	12,530,000	
			SUBTOTAL	**12,530,000**	
			TOTAL		**12,530,000**

Cordialmente,

MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS
CONTRATISTA

Proyectó	**MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS**	**CONTRATISTA**	
Revisó	**CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA**	**JEFE OFICINA DE CONTRATACION**	

CDMB	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
	ELABORÓ: Equipo líder SIGC	REVISÓ: Delegado dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) general
CÓDIGO: A-BS-FO19 / VERSIÓN: 2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

VIGENCIA: 2026 **No:** 2600001300 **FECHA:** 2026-08-25

TIPO DE ELEMENTO: Bienes [] Servicios [X] Obra pública []

En cumplimiento de los dispuesto en la normativa legal, certifico la existencia en el plan de adquisiciones vigencia fiscal 2026 de lo que a continuación relaciono:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN CONTRATO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO
81151601	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2	130 Día(s)	15,513,333

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

Elaboró: MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS

MEMORANDO

OC-3309-2026

BUCARAMANGA, 25 de Agosto de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 1428

PLAZO: CIENTO CINCO (105) DíA(S) CALENDARIO

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	12,530,000	
			SUBTOTAL	**12,530,000**	
			TOTAL		**12,530,000**

Cordialmente,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
DIRECTOR GENERAL (E)
RESOLUCION 1105 DE AGOSTO 21 DE 2026

CDMB - PRESUPUESTO
6 4
HORA
RECIBIDO

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

Paola

CERTIFICADO Nro:26002345

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2 POR VALOR DE $ 12,530,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3204-R122	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	$ 12,530,000.00
2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 12,530,000.00	
Valor total	$ 12,530,000.00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SOPIT MEMORANDO N° OC-3309-2026 DE FECHA 2026-08-25 REQUERIMIENTO 1428 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Agosto 26 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

CDMB	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	CD-1233-2026
SUBDIRECCIÓN O OFICINA SOLICITANTE	**SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO**
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCION N° 0041 DE 17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ELABORACION	28 de Agosto de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	GERMAN INFANTE ALVAREZ
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc.; estudio del sector)	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	**DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9**

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE APORTEN CAPACIDADES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ANALÍTICAS ESPECIALIZADAS, ORIENTADAS A FORTALECER LA PROVISIÓN DE CONOCIMIENTO COMO SOPORTE FUNDAMENTAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL. DICHA NECESIDAD SE FUNDAMENTA EN LA IMPORTANCIA DE GENERAR, ANALIZAR, INTEGRAR, GESTIONAR Y SOCIALIZAR INFORMACIÓN AMBIENTAL CONFIABLE Y OPORTUNA, QUE SIRVA DE INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES, LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. SE NECESITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL, EL LABORATORIO DE AGUA, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DEL TERRITORIO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DISTINTOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA CDMB.	
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPRESENTA UNA ALTERNATIVA EFICIENTE Y ESTRATÉGICA PARA LA CDMB, EN LA MEDIDA EN QUE PERMITE FORTALECER EL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA INCORPORACIÓN OPORTUNA DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES. EN ESTE CONTEXTO, DICHA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POSIBILITA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL, EL LABORATORIO DE AGUA, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ASIMISMO, CONTRIBUYE A LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DEL TERRITORIO,

	GARANTIZANDO LA GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS CONFIABLES Y OPORTUNOS PARA LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	LE2: . Gobernanza hacia una seguridad hídrica por unidades hidrográficas subsiguientes
	Programa	PROGRAMA: Monitoreando el territorio en la Unidad -Hidrográfica subsiguiente
	Proyecto	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.
	Número de registro en el Banco de Programas y Proyectos.	2026-068-03-04-04

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2

ALCANCE DEL OBJETO

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

1. APOYAR EL ALISTAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MUESTREO PUNTUAL, COMPUESTO E INTEGRADO DE LA MATRIZ AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO, GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL DESPLAZAMIENTO HASTA LOS PUNTOS DE MONITOREO ASIGNADOS, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. 2. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CAMPO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO. 3. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO DE AGUAS, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS. 4. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL LÍDER DE LABORATORIO.

AUTORIZACION DE OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

2600001300

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor del contrato	DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS $ 12,530,000.00	
Forma de pago	SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.	
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA

Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación (cuando aplique); l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: m) Adoptar las medidas de cuidado necesarias, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio a virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf;
		Obligaciones especiales del contratista	1. APOYAR EL ALISTAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MUESTREO PUNTUAL, COMPUESTO E INTEGRADO DE LA MATRIZ AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO, GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS

			ACTIVIDADES Y EL DESPLAZAMIENTO HASTA LOS PUNTOS DE MONITOREO ASIGNADOS, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. 2. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CAMPO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO. 3. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO DE AGUAS, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS. 4. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL LÍDER DE LABORATORIO.
	Obligaciones de la CDMB	a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato	
Lugar de ejecución del contrato	AREA DE JURISDICCION		
Plazo	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO		
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Régimen normativo del tipo de contrato	Constitución Política, Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 # 4 literal H de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.		
Modalidad de selección	**DIRECTA**		
Justificación	El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con		

	la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...."

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

		PRECIOS DEL MERCADO		PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB	X	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES		OTROS	

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Bien	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio
NA	NA	NA	NA	NA
			IVA	
			TOTAL	

ESTUDIO DE MERCADO PARA OBRA PUBLICA

ítem	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio
NA	NA	NA	NA	NA
			IVA	
			TOTAL	

OBSERVACIONES: NO APLICA

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):

La entidad cuenta con un presupuesto deDOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 12,530,000.00)

CONFORME A LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER LA ENTIDAD CON LA FUTURA CONTRATACIÓN, EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS, SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR, LOS HONORARIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y LOS HONORARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HA CANCELADO LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN OBJETIVA

Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
Requisitos habilitantes de orden jurídico	**CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA PROPONENTE.**	PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB), LAS PERSONAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATO CON LA C.D.M.B., AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011) Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.
	VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
Requisitos Habilitantes de orden financiero	**NO SE EXIGEN**	POR TRATARSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
	TITULO: TECNOLOGO	CON EL FIN QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

Requisitos habilitantes de orden técnico	EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA GENERAL SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS PÚBLICOS EN EL ÁREA A FIN DEL OBJETO DEL SERVICIO. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS EN EL ÁREA OBJETO DEL SERVICIO. ESPECIALIZACIÓN UNA (01) ESPECIALIZACIÓN EQUIVALE A DOS 02 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL O UNO 01 DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y VICEVERSA. DIPLOMADOS UN DIPLOMADO EQUIVALE A DOS (02) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL, O A UN (01) MES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Factores de evaluación de las ofertas	**NO APLICA**	**NO APLICA**
ANÁLISIS DE RIESGOS		
VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR		
ANÁLISIS DE GARANTÍAS		

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

CLASES DE GARANTÍAS	Fundamento Jurídico:	Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015			
	Contrato de seguro contenido en una póliza		NO APLICA		
	Patrimonio autónomo		NO APLICA		
	Garantía Bancaria		NO APLICA		
RIESGO AMPARO	**VALOR PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**		
			Jurídica	Técnica	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
			Jurídica	Técnica	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
			Jurídica	Técnica	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art.7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, cono es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías.

En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor, se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad.

Por lo anterior, el presente procedimiento no se exigen garantías.

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHILE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EEUU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL SALVADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COM AND NAC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente señala en el párrafo final de la página 12 que "*Las entidades Estatales que adelantan sus Procesos de contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado*"

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	SI	NO X	JUSTIFICACION: NO APLICA
Licencia Ambiental	SI	NO X	JUSTIFICACION: NO APLICA
Otros		JUSTIFICACION	
Otros		JUSTIFICACION	

ANEXOS	ESTUDIO DEL SECTOR

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO

Bucaramanga, 28 de Agosto de 2026

Señor
JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
TV 1 H NORTE 4 C 30
PIEDECUESTA

REF.: Invitación a presentar propuesta para prestación de servicios de apoyo a la gestión

Con el objetivo de cumplir con el procedimiento de contratación que debe adelantar la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B, la SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO requiere los servicios, como persona natural, teniendo en cuenta las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. APOYAR EL ALISTAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MUESTREO PUNTUAL, COMPUESTO E INTEGRADO DE LA MATRIZ AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO, GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL DESPLAZAMIENTO HASTA LOS PUNTOS DE MONITOREO ASIGNADOS, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. 2. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CAMPO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO. 3. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO DE AGUAS, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS. 4. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL LÍDER DE LABORATORIO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS COP ($12,530,000.00)**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

En caso de estar interesado deberá allegar la respectiva propuesta, manifestando expresamente su aceptación, la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Objeto
- Actividades Por Desarrollar
- Cronograma de Actividades
- Plazo de ejecución
- Valor y forma de pago

Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

N.	DOCUMENTACION

1	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
2	Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado
3	Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido)
4	Copia del informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación)
5	Consulta electronica de antecedentes fiscales, judidiciales, disiplinarios y medidas corresctivas RNMC vigentes.
6	Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros.
7	Tarjeta Profesional o Matricula Profesional correspondiente
8	Fotocopia de documentos de identidad
9	Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado después de junio de 2019)
10	Acreditación afiliación a salud
11	Acreditación afiliación a pensión
12	Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años) (Si aplica)
13	Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser presentada en la oficina de contratación piso 5 de la carrera 23 N° 37-63 Sede administrativa de la C.D.M.B.

Cordialmente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO	ABOGADO - CONTRATISTA	
Reviso	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Bucaramanga, 28 AGO 2026

Doctora:
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. APOYAR EL ALISTAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MUESTREO PUNTUAL, COMPUESTO E INTEGRADO DE LA MATRIZ AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO, GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL DESPLAZAMIENTO HASTA LOS PUNTOS DE MONITOREO ASIGNADOS, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA.
2. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CAMPO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO.
3. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO DE AGUAS, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS.
4. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL LÍDER DE LABORATORIO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo con el reparto realizado por la dependencia solicitante.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 105 DÍAS.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de $ 12.530.000

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 1072 de 2015 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida del SIGEP II.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, REDAM, judiciales y medidas correctivas (RMNC) vigentes.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Así mismo, manifiesto que conozco y acepto la aplicación de los manuales y códigos de la Entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)).

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. N° 1.102.365.544 de PIEDECUESTA (SANTANDER)



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Cardozo	Manosalva	John Edwar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1102365544

GENERO: F ○ M ⊗ NB ○

NACIONALIDAD: COL. ○ EXTRANJERO ○ *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1102365544 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 20 MES 12 AÑO 1990

PAÍS

DEPTO

MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS DEPTO

MUNICIPIO

TELÉFONO EMAIL johnedwarcardozo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	04	2025	1102365544
PREGRADO	6	X		TECNOLOGO EN GESTION DE RECURSOS NATURALES	12	2016	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA AMBIENTAL	12	2012	68663031141

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2026	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR - CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SOPIT-CDMB						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 37 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES-TIP			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138947024	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	18	*Mes*	08	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE LABORATIO	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL - CALIDAD DE AGUAS						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6398080	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APAYO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL via giron					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BIALAB LABORATORIOS SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	04	*Año*	2022	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO DE LABORATORIO	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA						*DIRECCIÓN* via guatiguara kilometro 3 vereda guatiguara lote 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6953799	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	18	*Mes*	04	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNOLOGO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 62 17E 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JACP INGENIERIA S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103003955	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	03	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERADOR PTAR AUX AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL- AGUA						*DIRECCIÓN* CALLE 160 7378 interiot 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6348000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	05	*Mes*	03	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA MUESTREO	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 24 3611 bolivar					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD POLLOPLUS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6422213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL APRENDIZ, PRACTICANTE SENA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y ALIMENTOS						*DIRECCIÓN* planta de beneficio ruitoque bajo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MANTEL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	12	*Año*	2015	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA						*DIRECCIÓN* transversal 22 numero 87-11 diamante 2					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 13 de agosto del 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bmanga 18/08/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CDMB

EL CONTRATISTA Y/O SERVIDOR PUBLICO

Jhon Edwar Cordero

Cumplió con los requisitos de validación de la Información del SIGEP

FECHA: 18 AGOSTO 2026

Validado por: Rulaning

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-13 11:22

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHN	EDWAR	CARDOZO	MANOSALVA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1102365544

·gar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Lugar de domicilio					
·ís	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["CARRERA 23 37 63 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$4.270.500,00
Cesantías e intereses de cesantías	$405.875,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$4.676.375,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.507.096,00

.s bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA	$27.000.000,00
MOTO	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA	$15.000.000,00
CASA	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA	$111.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCOS	$11.748.223,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de ıta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta ectiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro ıacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

s conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

HOJA DE VIDA

Datos Personales



NOMBRE	JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.102.365.544 de Piedecuesta
FECHA DE NACIMIENTO	20 de diciembre de 1990
LUGAR DE NACIMIENTO	Piedecuesta, Santander
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	Piedecuesta / Santander
DIRECCIÓN	Piedecuesta
TELÉFONO	3186078805
E-MAIL	johnedwarcardozo@gmail.com

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

Perfil Profesional

Capaz de aprender y aportar mejoras a una organización. Con 9 años de experiencia profesional he logrado mejorar procesos productivos de las empresas y mitigar el impacto generado como resultado de sus operaciones en el medio ambiente. Con 9 años de experiencia laboral, en donde he logrado conocer diferentes áreas, con capacidad de adaptación rápida en los cambios y construcción de buenas relaciones laborales, a través de una buena escucha, diálogo y respeto.

Con ganas de buscar nuevos retos, crecer profesionalmente y mejorar mis condiciones laborales.

Graduado como tecnólogo Ambiental de las Unidades Tecnológicas de Santander, con una sólida capacidad para identificar impactos ambientales en los recursos naturales, reconociendo las casusas y consecuencias generadas por las alteraciones del medio ambiente. Capaz de utilizar equipos de laboratorio para el análisis físico, químico y biológico qué permita caracterizar fisicoquímicamente los recursos (agua, aire y suelo) y el control de sus condiciones ambientales; y desarrollar campañas de educación ambiental ante comunidades y organizaciones en busca de mejorar las condiciones del medio ambiente.

Graduado como Tecnólogo en Gestión de Recursos Naturales, capaz de brindar apoyo al sector productivo en extracción primaria, la posibilidad de incorporar a su equipo de trabajo una persona con alta calidad laboral y profesional, que contribuye al desarrollo económico, social y tecnológico; así como ofrecer estrategias para lograr una producción limpia.

Graduado como ingeniero industrial de la universidad fundación universitaria san José

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

Formación Académica

Universitarios:

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ INGENIERÍA INDUSTRIAL
01 de julio de 2025

TÉCNICO EN INSTALACION DE SISTEMASELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
SENA CIDM FLORIDABLANCA

SENA de Piedecuesta, Tecnólogo en Gestión de Recursos Naturales, año 2017

Unidades Tecnológicas de Santander, Tecnólogo Ambiental, año 2013.

Estudios Secundarios:

Colegio Balbino García, Piedecuesta, año 2007.

Estudios Primarios:

Instituto Luis Carlos Galán Sarmiento, Piedecuesta, año 2000.

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

Estudios Complementarios

- Diplomado en tareas criticas
- DISEÑO Y CONSTRUCCION DE TABLEROS DE DISTRIBUCION
- Trabajador autorizado 17/05/2025
- Coordinador de trabajo en alturas 28/05/2025
- Entrante en espacios confinados
- Vigía de seguridad en trabajo de espacios confinados
- Supervisor de trabajo en espacios confinados
- Diplomado en energía solar fotovoltaica 27 de febrero 2024 alz energy
- Certificate of completion diseño y modelos de negocios de sistemas solares con Allianz energy con registro nabcep
- Certificate of completion instalación de paneles solares fotovoltaicos con Allianz energy con registro nabcep
- Certificate of completion de operación, monitoreo y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos con Allianz energy con registro nabcep
- Curso de energía geotérmica 8 de mayo 2024 alz energy
- Diplomado en energía eólica 8 de marzo 2024 alz energy
- Capacitación teórico-practica para el manejo del equipo digestor de microondas speedwave xpert marca berghof utilizado para el tratamiento/digestión de muestras 22 de marzo 2022
- Gestión de riesgos críticos: introducción con grupo de energía Bogotá 16 de febrero 2022
- Complementaria Virtual en Operación de Sistemas de Potabilización de Agua, Virtual, SENA, 2016.
- Complementaria Virtual en Principios para la Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en Labores Mineras Bajo Tierra, Virtual, SENA, 2016

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

- Complementaria Virtual en Buenas Prácticas Agrícolas, Virtual, SENA, 2016.

- Diplomado en Gestión Ambiental – NTC ISO 14001:2007, Virtual, Politécnico de Colombia, 2015.

- Curso en Cultivo Comercial de la Orellana, Virtual, SENA, noviembre 2015.

- Curso de Evaluación de Impactos Ambientales para la aplicación de medidas de manejo, Virtual, SENA, noviembre 2015.

- Curso de Fertilización Agrícola Ecológica, Virtual, SENA, octubre 2015.

- Curso en NTC ISO 9001:2008, Módulo I: Fundamentación de un Sistema de Gestión de la Calidad, SENA, septiembre 2015.

- Curso en Aceites Esenciales, Extracción, Usos y Aplicación, Virtual, SENA, agosto 2015.

- Curso en Salud Ocupacional, Virtual, SENA, septiembre 2013

- Certificado de competencia laboral Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / Agua tratada - NIVEL AVANZADO 28 de marzo 2023

- Curso de COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO SENA 17 de junio 2021

- Certificado de competencia laboral Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / Agua cruda - NIVEL AVANZADO 17 de noviembre 2023

- Certificado en SUPERVISION Y GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS virtual Sena 16 de diciembre 2020

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

Experiencia Laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIADEL PETRÓLEO Y AFINES-TIP**
CARGO:	Tecnólogo ambiental, analista de laboratorio
FUNCIONES:	realizar monitoreos ambientales, manejo de equipos para medición de parámetros in situ y análisis en laboratorio, preparación de muestras para análisis en metales y mercurio, alistamiento de materiales y documentación para ejecución de labores en campo
JEFE INMEDIATO:	Julieth Suesca
TELÉFONO:	3185948499
PERÍODO LABORADO:	21 de noviembre del 2022 hasta 18 de agosto 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**JS SERVIPETROL SAS**
CARGO:	TECNOLO AMBIENTAL Y OPERADOR DE PLANTAS DE

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

	TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE
FUNCIONES:	Toma de muestras de agua residual y potable, manejo de plantas de tratamiento, potable y residual en campamento de sabanero
JEFE INMEDIATO:	ING simón Gonzales
TELÉFONO:	3204443956
PERÍODO LABORADO:	01 de julio del 2022 hasta 18 de noviembre 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**BIALAB**
CARGO:	TECNOLO AMBIENTAL
FUNCIONES:	Toma de muestras de agua residual y potable, alimentos, recepción de muestra, alistamiento de material, agendamiento clientes visitas previas a puntos de muestreo
JEFE INMEDIATO:	JOSE ORLANDO BLANCO
TELÉFONO:	3125797387
PERÍODO LABORADO:	año 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**INDUANALISIS**
CARGO:	TECNÓLOGO AMBIENTAL
FUNCIONES:	Organizar y distribuir adecuadamente el área de trabajo donde se van a tomar las muestras - Instalar y verificar los equipos de monitoreo necesarios, siguiendo los instructivos específicos -

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

	Diligenciar completamente los formatos de campo, justo en el momento en que se observa cada dato medido. - Realizar un registro fotográfico adecuado que documente las condiciones ambientales del monitoreo y el monitoreo propiamente dicho.
JEFE INMEDIATO:	CAMILO ZAPATA DIRECTOR DE MUESTREO
TELÉFONO:	3137085557
PERÍODO LABORADO:	Del 01 de enero de 2021 al 18 de abril de 2022
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**JACP INGENIERIA**
CARGO:	TECNICO DE AGUAS
FUNCIONES:	Toma de muestras de agua residual y potable, manejo de plantas de tratamiento, potable y residual en campamento de perforación taladro pionner san Martin cesar, Buritica Antioquia
JEFE INMEDIATO:	José Castillo Poveda
TELÉFONO:	3202748544
PERÍODO LABORADO:	23 de abril del 2019 hasta 03 de marzo 2020
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**SIAMA LTDA**
CARGO:	TECNICO DE CAMPO
FUNCIONES:	Toma de muestras de agua residual y potable, aforo de

	cuerpos hídricos lenticos y loticos, manejo de equipos acorde a la labor desempeñada
JEFE INMEDIATO:	Yulimer Karime Gomez
TELÉFONO:	3138842229
PERÍODO LABORADO:	Del 12 de junio del 2017 hasta el 5 de marzo de 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**AVICOLA POLLO PLUS**
CARGO:	Practicante Tecnología en Gestión de Recursos
FUNCIONES:	Tratamiento de agua residual y potable
JEFE INMEDIATO:	Nathaly Mantilla
TELÉFONO:	3155402134
PERÍODO LABORADO:	Del 22 de julio hasta el 22 de diciembre de 2016.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**MANTEL Ltda**
CARGO:	Asesor Ambiental
FUNCIONES:	Revisión SGA con base a la Guía RUC
JEFE INMEDIATO:	Laura Patiño
TELÉFONO:	3175206637
PERÍODO LABORADO:	Del 22 de diciembre de 2015 al 01 de abril de 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**LG ELECTRONIC**
CARGO:	Asesor Comercial

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

FUNCIONES:	Atención al Cliente
JEFE INMEDIATO:	Jhonatan Caballero
TELÉFONO:	3124310804
PERÍODO LABORADO:	De abril 2014 a febrero 2015

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**Piedecuestana de Servicios Públicos**
CARGO:	Pasante Universitario
FUNCIONES:	Educación Ambiental
JEFE INMEDIATO:	Janete Mantilla
TELÉFONO:	3186337417
PERÍODO LABORADO:	De Marzo a agosto 2013

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**Atento Teleservicios España**
CARGO:	Teleoperador
FUNCIONES:	Atención al Cliente
JEFE INMEDIATO:	Lidy Suárez
TELÉFONO:	3166924857
PERÍODO LABORADO:	De febrero 2011 a mayo 2012

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

Referencias Personales

MATEO FLORES
Ingeniero químico
3183998690

JHON ALEXANDER JAIMES
Ingeniero ambiental
3176673792

TATIANA LINARES
Terapeuta ocupacional
3187942595

Cesar mancipe
Ingeniero industrial
3115603369

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional, y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.

Teniendo en cuenta que

John Edwar Cardozo Manosalva

C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta

Cursó y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
01 de Julio de 2025.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Ruste
Rectoria

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoria Académica

Ed D. Luis C. Gutiérrez M
Secretario General

Anotado en el libro de registro de diplomas No. 9 folio No. 004 registro académico No. 41109

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 01 días del mes de julio del 2025, se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 366 con el fin de formalizar la graduación de:

John Edwar Cardozo Manosalva
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Ingeniero Industrial

En nombre de la República de Colombia y de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, Previo juramento reglamentario, hizo entrega del correspondiente Diploma.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 9, Folio No. 004, Registro Académico No. 41109.

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 días del mes de julio del 2025.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Ñuste
Rectoría

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

EdD. Luis C. Gutiérrez M
Secretario General

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1 102 365.544

Curso y aprobó el programa de Formacion Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Piedecuesta, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

23952596 - 31/01/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9122008117PNCT1102365544C

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805



La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre las

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el titulo a:

John Edwar Cardozo Manosalva

Con Cédula de Ciudadania No. 1.102.365.544 *expedida en* Piedecuesta

Quien ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el titulo de:

Tecnólogo Ambiental

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga.

A los 25 días del mes de Octubre de 2013

Secretario General — Rector — Decano

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

SENA

No:2-2016-000648

68-9122-102

Piedecuesta,

Aprendiz
JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES
Ficha **811785**
SENA, Centro de Atención al Sector Agropecuario
Piedecuesta

Asunto: Acciones de Formación Profesional

Por recomendación del Comité de Evaluación y Seguimiento Etapa Lectiva, según Acta No. **070** del 17 de Marzo de 2016; nos permitimos FELICITARLO al culminar su Etapa Lectiva, distinguiéndose por su Mejor Desempeño Acedemico

Esperamos que estos valores continúen siendo fundamentales en su vida personal y profesional, contribuyendo de esta manera con la sociedad y en especial con la empresa en la cual emprenderá su trabajo profesional.

Igualmente le deseamos éxitos en su vida laboral.

Cordialmente,

OSCAR JULIÁN GÉLVEZ LOZANO
Coordinador Académico

Elaboró
Ledy Galeano
Auxiliar de Registro y Certificación

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339686

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

SENA

No: 2-2016-000656

68-9122-102

Piedecuesta,

Aprendiz
JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES
Ficha **811785**
SENA, Centro de Atención al Sector Agropecuario
Piedecuesta

Asunto: Acciones de Formación Profesional

Por recomendación del Comité de Evaluación y Seguimiento Etapa Lectiva, según Acta No. **070** del 17 de Marzo de 2016; nos permitimos FELICITARLO al culminar su Etapa Lectiva, distinguiéndose por su Mejor Desempeño Cultural

Esperamos que estos valores continúen siendo fundamentales en su vida personal y profesional, contribuyendo de esta manera con la sociedad y en especial con la empresa en la cual emprenderá su trabajo profesional.

Igualmente le deseamos éxitos en su vida laboral.

Cordialmente,

OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO
Coordinador Académico

Elaboró:
Ledy Galeano
Auxiliar de Registro y Certificación

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

SENA

No:2-2016-000651
28/03/2016 02:10:25 p.m.

68-9122-102

Piedecuesta,

Aprendiz
JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES
Ficha **811785**
SENA, Centro de Atención al Sector Agropecuario
Piedecuesta

Asunto: Acciones de Formación Profesional

Por recomendación del Comité de Evaluación y Seguimiento Etapa Lectiva, según Acta No. **070** del 17 de Marzo de 2016; nos permitimos FELICITARLO al culminar su Etapa Lectiva, distinguiéndose por su Mejor Desempeño Deportivo

Esperamos que estos valores continúen siendo fundamentales en su vida personal y profesional, contribuyendo de esta manera con la sociedad y en especial con la empresa en la cual emprenderá su trabajo profesional.

Igualmente le deseamos éxitos en su vida laboral.

Cordialmente,

OSCAR JULIAN GÉLVEZ LOZANO
Coordinador Académico

Elaboró:
Leidy Galeano
Auxiliar de Registro y Certificación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

INDUANALISIS NIT. 804.012.759-1	ANÁLISIS DE LABORATORIO, MONITOREO Y DIAGNÓSTICO AMBIENTALES – MODELOS DE SIMULACIÓN – ESTUDIOS DE IMPACTO – IMPORTACIÓN DE EQUIPOS

Bucaramanga, 25 de abril de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que el (la) señor (a), JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.365.544 expedida en Piedecuesta, laboro en nuestra empresa desde el 01 de enero de 2021, hasta el 18 de abril de 2022, bajo la modalidad de contrato a TÉRMINO FIJO, desempeñando el cargo de TECNÓLOGO AMBIENTAL, con funciones tales como:

- Elaborar la lista de verificación de equipos en concordancia con el plan de monitoreo: aire, emisiones, agua, suelo, ruido, hidrobiologicos, entre otros
- Revisar que los equipos e instrumentos estén calibrados.
- Realizar las verificaciones internas que sean necesarias
- Alistar los equipos, materiales y EPP necesarios para el monitoreo, siguiendo la lista de verificación elaborada previamente
- Aplicar los procedimientos de transporte seguro de equipos y materiales hasta el sitio de monitoreo
- Aplicar los procedimientos de transporte seguro y adecuado de soluciones absorbentes y sustancias preservantes peligrosas
- Aplicar el protocolo de presentación y obtención de permisos ante los propietarios de los predios o los jefes de las plantas industriales a evaluar
- Organizar y distribuir adecuadamente el área de trabajo donde se van a tomar las muestras
- Instalar y verificar los equipos de monitoreo necesarios, siguiendo los instructivos específicos
- Diligenciar completamente los formatos de campo, justo en el momento en que se observa cada dato medido.
- Realizar un registro fotográfico adecuado que documente las condiciones ambientales del monitoreo y el monitoreo propiamente dicho.
- Recuperar, rotular y preservar las muestras obtenidas.
- Diligenciar el formato de cadena de custodia y entregar las muestras al laboratorio, en el espacio destinado para tal fin: "RECEPCIÓN DE MUESTRAS".
- Hacer entrega formal a coordinación de monitoreo, de los formatos de campo y el registro fotográfico ya organizado.
- Hacer entrega formal de los instrumentos que contengan información para descargar, como sonómetro, estación meteorológica.
- Realizar la limpieza y mantenimiento de los equipos e instrumentos utilizados.
- Hacer entrega formal a la bodega de los equipos y materiales.
- Conducir de manera responsable, los vehículos asignados por la empresa para dirigirse a los lugares donde se desarrollen los monitoreos, o para las diferentes actividades asociadas al desarrollo de los proyectos.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintidós (2.022) a solicitud del interesado (a).

Atentamente,

RUBY PACHECO GARCÍA
Dir. GH y HSE
Induanalisis S.A.S
Un (1) folio

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
"J'S SERVIPETROL S.A.S."
NIT 900.760.823-1

CERTIFICA

Que el señor, **CARDOZO MANOSALVA JOHN EDWAR,** identificado con cèdula de ciudadanía numero **1.102.365.544,** laboro en la Empresa **JS SERVIPETROL SAS**, desempeñando el cargo de **OPERADOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO**, vinculado con contrato a tèrmino fijo inferior a un año así.

Desde el 01 de Julio de 2022 al 18 de Noviembre de 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado, el dia 25 de Noviembre de 2022.

J'S Servipetrol

ADRIANA XIMENA SANTANDER MORENO
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANO

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

BOLIVAR INDUSTRIAL AMBIENTAL LABORATORIOS S.A.S

Nit. 901.007.479-4

CERTIFICA:

Que la señora **JHON EDWARD CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.365.544 de PIEDECUESTA**, se desempeñó en el cargo de **TÉCNICO DE LABORATORIO**, desde el día 28 de Abril del 2022 hasta el 27 de Junio del 2022.

Se expide a solicitud del interesado en Piedecuesta, a los Diez (10) días del mes de octubre del 2023.

Cordialmente,

Firma Psicologa

DIEGO ANDRES ORTEGA PICON
Director Talento Humano
Bialab S.A.S.
Dir: Vía Guatiguará- Kilometro 3- Vereda Guatiguará- Lote 4
Ciudad: Piedecuesta – Santander

Escaneado con CamScanner

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES-TIP

NIT 804.000.243-1

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES – TIP

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA** identificado con cedula de ciudadanía **Nº1.102.365.544** laboró en nuestra empresa con contrato individual a término fijo, suscrito en **LA COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES-TIP**, desde el día 21 de noviembre del 2022 hasta el día 18 de agosto de 2023, desempeñándose como **ANALISTA DE LABORATORIO**, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Cumplir con las políticas, reglamentos, normas y procedimientos vigentes en el área de su desempeño.
- ✓ Ejecutar los ensayos o métodos y análisis de acuerdo con la asignación / planeación establecida internamente en el laboratorio y/o diseños de experimentos.
- ✓ Asegurar y garantizar el registro y seguimiento de las condiciones ambientales del laboratorio y/o que afecten los resultados de los ensayos.
- ✓ Registrar oportunamente los datos primarios obtenidos en la ejecución de los métodos de ensayo.
- ✓ Cumplir con las políticas de calidad, confidencialidad e imparcialidad del laboratorio.
- ✓ Garantizar el registro y seguimiento o supervisión al comportamiento de los controles de calidad a su cargo (cartas control, vencimiento de reactivos, estándares de referencia primarios, secundarios, entre otros).
- ✓ Conocer las políticas de aseguramiento de calidad que permitan la confiabilidad de los resultados obtenidos.
- ✓ Informar a la dirección del laboratorio acerca del desempeño del sistema de gestión.
- ✓ Efectuar control de calidad de los datos.
- ✓ Informar las necesidades de: consumibles, repuestos y en general materiales necesarios para la operación del laboratorio, incluyendo el estado/condiciones de equipos y/o instrumentación.
- ✓ Cumplir las políticas y procedimientos de HSEQ establecidas en la organización.
- ✓ Dar cumplimiento a la misión, los principios y los valores organizacionales.
- ✓ Desarrollar las pruebas conforme lo especifican las normas, los procedimientos técnicos y las indicaciones del director del laboratorio.
- ✓ Reportar al director del laboratorio resultados de laboratorio en el periodo estipulado y en los formatos correspondientes.
- ✓ Registrar y asegurar la información referente a pruebas de acuerdo con los documentos de calidad de los laboratorios.
- ✓ Participar en la realización de análisis de laboratorio para ensayos de aptitud.
- ✓ Aceptar supervisión de un ente superior del laboratorio.
- ✓ Controlar y monitorear el gasto de reactivos, consumibles y gases de laboratorio.
- ✓ Reportar a la persona asignada por el director del laboratorio todo lo relacionado con el mantenimiento de los equipos.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los equipos a nivel de usuario.

SGS CO05/996

SGS CO03/2018

SGS CO10/3678

Centro ndustrial y Logistico San Jorge Km 7 + 400 m
Anillo vial Palenque, Diagonal Floridablanca No 22-31. Bodega 1.
Girón – Santander.
e-mail: director.administrativo@tipcolombia.com
Teléfono: 3138947024

COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES-TIP

NIT 804.000.243-1

- ✓ Cumplir con las políticas de calidad, confidencialidad e imparcialidad.
- ✓ Garantizar el registro y seguimiento o supervisión al comportamiento de los controles de calidad a su cargo (cartas control, vencimiento de reactivos).
- ✓ Reportar al director del laboratorio informes de los monitoreos realizados en el periodo estipulado y en los formatos correspondientes.
- ✓ Registrar y asegurar la información referente a monitoreos y análisis in-situ de acuerdo con los documentos de calidad de los laboratorios.
- ✓ Identificar y rotular correctamente los productos muestreados, así como garantizar su correcta manipulación, protegiendo su integridad.
- ✓ Elaborar el informe respectivo de muestreo y reportarlo ante el director del laboratorio, durante o en la culminación de su misión.
- ✓ Reportar los inconvenientes presentados en la toma de muestras ante el director de laboratorio, participando en la emisión de soluciones para el mejoramiento del Servicio.
- ✓ Asegurarse de que el envío y llegada al lugar asignado de las diferentes muestras se haga de forma eficaz y oportuna siguiendo las Normas establecidas para esta actividad.
- ✓ Velar por el excelente estado y por el cuidado de los equipos suministrados para el cumplimiento de su misión.
- ✓ Aceptar supervisión de un ente superior del laboratorio.
- ✓ Controlar y monitorear el gasto de reactivos, consumibles y gases de laboratorio empleados en la labor.
- ✓ Reportar a la persona asignada por el director del laboratorio todo lo relacionado con el mantenimiento de los equipos.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los equipos a nivel de usuario.
- ✓ Promover el orden, aseo y el registro de las actividades del Laboratorio.
- ✓ Participar en auditorías internas y externas programada por la empresa.
- ✓ Participar en el análisis causa-raíz de incidentes del laboratorio, auditorías internas o externas o de quejas y reclamos.
- ✓ Participar en la gestión del trabajo no conforme. MANUAL DE PERFILES Y RESPONSABILIDADES ANALISTA DE MUESTREO Código: MPR-024 Versión: 02 Página 2 de 9 Aprobado: 2023-05-16.
- ✓ Participar en la identificación de oportunidades de mejora y reportarlas al director del laboratorio.
- ✓ Identificar las desviaciones del sistema de gestión de calidad del laboratorio e informar al director del laboratorio.
- ✓ Participar en el desarrollo de acciones para prevenir y minimizar las desviaciones del sistema de gestión.
- ✓ Asegurar la eficacia en el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Efectuar control de calidad de los datos y verificación de equipos de instrumentos para la toma de las muestras.
- ✓ Realizar un correcto embalaje de los equipos/instrumentos en caso de que se solicite por actividades/servicios programados fuera de las instalaciones de CISLAB y velar por el cuidado y mantenimiento de integridad de estos en los ambientes donde se empleen (laboratorio o actividades de muestreo).
- ✓ Asegurar procedimientos internos y todas las actividades necesarias para el control de calidad de la información, acreditación ISO IEC 17025:2017 y trazabilidad de los resultados en su área.
- ✓ Informar las necesidades de: consumibles, repuestos y en general materiales necesarios para la operación del laboratorio.

SGS CO05/996

SGS CO03/2018

SGS CO10/3678

Centro industrial y Logístico San Jorge Km 7 + 400 m
Anillo vial Palenque, Diagonal Floridablanca No 22-31, Bodega 11.
Girón – Santander.
e-mail: director.administrativo@tipcolombia.com
Teléfono: 3138947024

COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES-TIP

NIT 804.000.243-1

- ✓ Efectuar control de calidad de los datos y verificación de equipos y de instrumentos de acuerdo con los procedimientos operativos y requerimientos de los métodos de ensayo.
- ✓ Asegurar procedimientos internos y todas las actividades necesarias para el control de calidad de la información, acreditación ISO IEC 17025:2017 y trazabilidad de los resultados en su área.
- ✓ Estructurar procedimientos, manuales y/o instructivos de análisis de laboratorio y operación de equipos.
- ✓ Promover el orden, aseo y el registro de las actividades del Laboratorio.
- ✓ Desarrollar las actividades con eficiencia y eficacia.
- ✓ Participar en auditorias programadas (auditorias internas o externas)
- ✓ Ejecutar los programas de repetibilidad y reproducibilidad del laboratorio.
- ✓ Participar en el análisis causa-raíz de incidentes del laboratorio, auditorías internas o externas o de quejas y reclamos.
- ✓ Participar en la gestión del trabajo no conforme.
- ✓ Participar en la identificación de oportunidades de mejora.
- ✓ Identificar las desviaciones del sistema de gestión de calidad del laboratorio e informar al director del laboratorio.
- ✓ Participar en la formulación de acciones para prevenir o minimizar las desviaciones del sistema de gestión.
- ✓ Disponer adecuadamente los residuos generados en el Laboratorio e informar al responsable del área para la disposición final de residuos generados.
- ✓ Informar e identificar los equipos que estén fuera de servicio a la persona asignada por el director del laboratorio.
- ✓ Solicitar al área responsable la programación para la disposición final de residuos generados.
- ✓ Asegurar el uso correcto de los elementos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades a cargo.
- ✓ Conocer el panorama de riesgos del área y atender los mecanismos de control recomendados.
- ✓ Cumplir los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.
- ✓ Generar un ambiente amable en su área, actuar con tolerancia, actitud de aprendizaje, respeto y cooperar activamente del trabajo en equipo.
- ✓ Realizar un correcto embalaje de los equipos/instrumentos en caso de que se solicite por actividades/servicios programados fuera de las instalaciones de CISLAB y velar por el cuidado y mantenimiento de integridad de estos en el laboratorio.
- ✓ Las demás funciones que le sean asignadas por el director del laboratorio y/o supervisor asignado por la dirección de acuerdo con el propósito y autoridad del cargo.

SGS CO05/996

SGS CO03/2018

SGS CO10/3678

Como ANALISTAS DE MUESTREO realizando las siguientes funciones:

- ✓ Elaborar el plan de muestreo, de acuerdo con la solicitud interna de servicio y/o objetivo(s) de la actividad y dar cumplimiento a los procedimientos de muestreo establecidos por el laboratorio.
- ✓ Revisar el listado de equipos y materiales para la ejecución del muestreo.
- ✓ Garantizar el pre-alistamiento y definiciones requeridas según procedimiento y funciones específicas de las actividades de muestreo.
- ✓ Realizar la toma de las muestras y análisis in-situ asignadas de acuerdo con las Normas y Procedimientos establecidos en CISLAB -TIP.
- ✓ Registrar oportunamente los datos primarios obtenidos en la ejecución de los muestreos.

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES-TIP

NIT 804.000.243-1

- ✓ Disponer adecuadamente los residuos generados en el Laboratorio y/o zonas de operación e informar al responsable del área para la disposición final de residuos generados.
- ✓ Informar e identificar los equipos que estén fuera de servicio a la persona asignada por el director del laboratorio.
- ✓ Conocer el panorama de riesgos del área y atender los mecanismos de control recomendados.
- ✓ Generar un ambiente amable en su área, actuar con tolerancia, actitud de aprendizaje, respeto y cooperar activamente del trabajo en equipo.
- ✓ Procesar y trasmitir a gerencia y a los demás responsables de los procesos la información relevante, que permita dar continuidad a la ejecución de los procesos y funcionamiento dinámico al sistema.
- ✓ Solicitar al área responsable la programación para la disposición final de residuos generados.
- ✓ Asegurar el uso correcto de los elementos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades a cargo.
- ✓ Las demás funciones que le sean asignadas por el líder del laboratorio de acuerdo con el propósito y autoridad del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (28) días del mes de agosto de 2023.

CIELO XIMENA TELLO VEGA
Director Administrativo

SGS CO05/996

SGS CO03/2018

SGS CO10/3678

Centro industrial y Logístico San Jorge Km 7 + 400 m
Anillo vial Palenque, Diagonal Floridablanca No 22-31, Bodega 11.
Girón – Santander.
e-mail: director.administrativo@tipcolombia.com
Teléfono: 3138947024

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

JACP INGENIERÍA S.A.S
NIT 900.737.363-7

JACP INGENIERIA S.A.S
NIT 900.737.363-7

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al artículo 57, numeral 7º, del CST, El señor ***JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA,*** *identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.365.544, trabaja en esta compañía, desde el 23 de Abril de 2019 hasta el 03 de Marzo de 2020, desempeñándose como* ***TECNICO,*** *con Contrato Individual De Trabajo Por La Duración De Una Obra O Labor Determinada.*

Se expide a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

JACP INGENIERIA
S.A.S
NIT:900.737.363-7

JOSE A. CASTILLO POVEDA
Gerente General

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

siama Ltda.
NIT. 804.016.152-8

CERTIFICO

Que **JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.365.544 expedida en Piedecuesta, laboró en la empresa desde el 12 de Junio de 2017 al 5 de Marzo de 2019, desempeñando el cargo de Técnico de Campo.

Esta certificación se expide a los seis días (6) días del mes de Marzo de 2019 en Bucaramanga a solicitud del interesado.

Atentamente.

siama Ltda.
NIT. 804.016.152-8
CONSUELO RODRIGUEZ M.
Directora Administrativa

Carrera 24 No. 36-11. Teléfonos +57 7 6348000 Celular 318-7070821 Bucaramanga - Colombia. info@siamaltda.com

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

CERTIFICA

Que el (a) señor (a), **JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.102.365.544 de Piedecuesta, laboro con nosotros como, **AUXILIAR AMBIENTAL Practicante SENA en Etapa Productiva** desde el 22 de Junio del 2.016 hasta el 22 de diciembre del 2.016, quien siempre se desempeñó de manera eficiente y se caracterizó por su honorabilidad y responsabilidad en el trabajo.

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente;

Nathaly J. Mantilla.
NATHALY J. MANTILLA LARA
CC. 1.099.362.699 Lebrija
Ingeniera Ambiental.
Cel 315-5402134

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805

CER-2016-017

Bucaramanga, 8 de Abril de 2.016

A QUIEN INTERESE

Ref: Certificación Laboral

MANTEL LTDA con Nit No. **804.005.313-1** certifica que el señor **JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.365.544** de Piedecuesta, laboró para nuestra empresa con contrato por prestación de servicios como asesor ambiental, realizando gestión documental y campañas ambientales aplicables al Sistema de Gestión Ambiental dando cumplimiento a requisitos de la Guía RUC y NTC ISO 14001:2004 desde el 22 de Diciembre de 2015 hasta el 01 de Abril de 2.016.

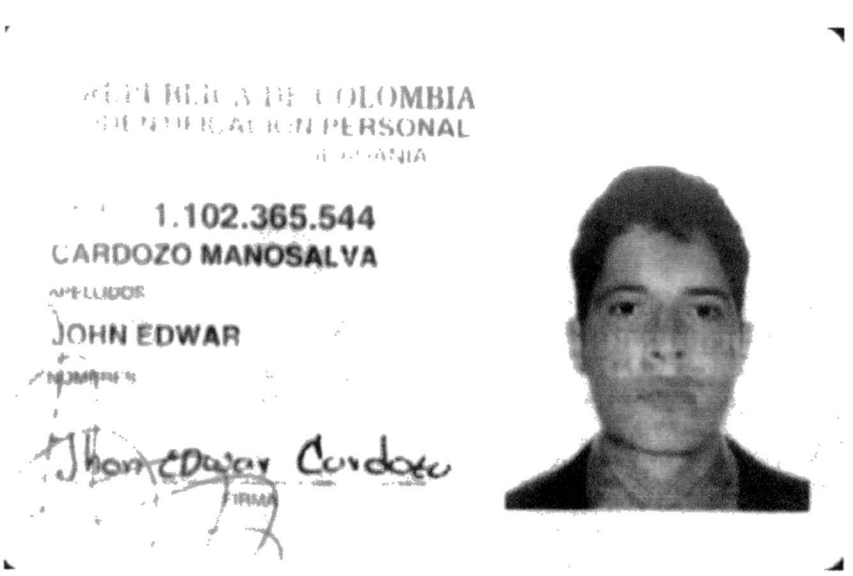
La presente se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado. Para dar cumplimiento a la obligación 7 del articulo 57 del código sustantivo de trabajo.

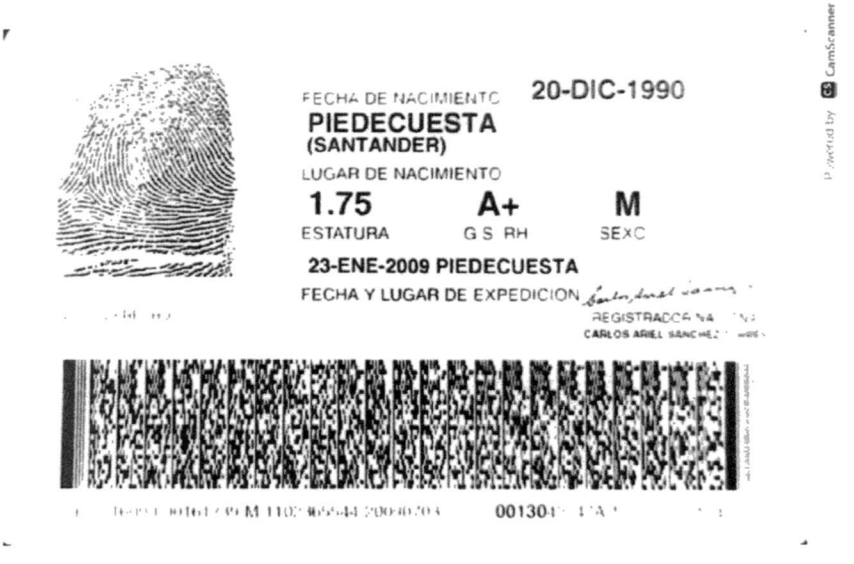
Sin otro particular,

mantel telecomunicaciones Nit. 804.005.313-1

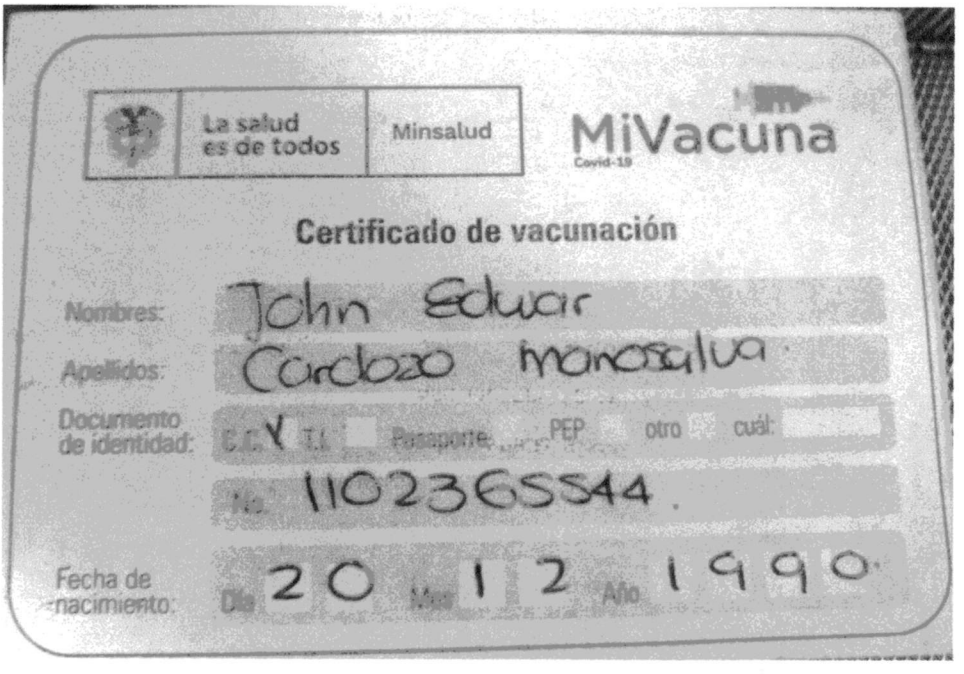
LAURA NATALIA PATIÑO P.
Directora Talento Humano
Tel: 6313100 Ext. 22
Email: lidersgi-rrhh@mantelltda.com

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805





JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805



La salud es de todos | Minsalud | MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

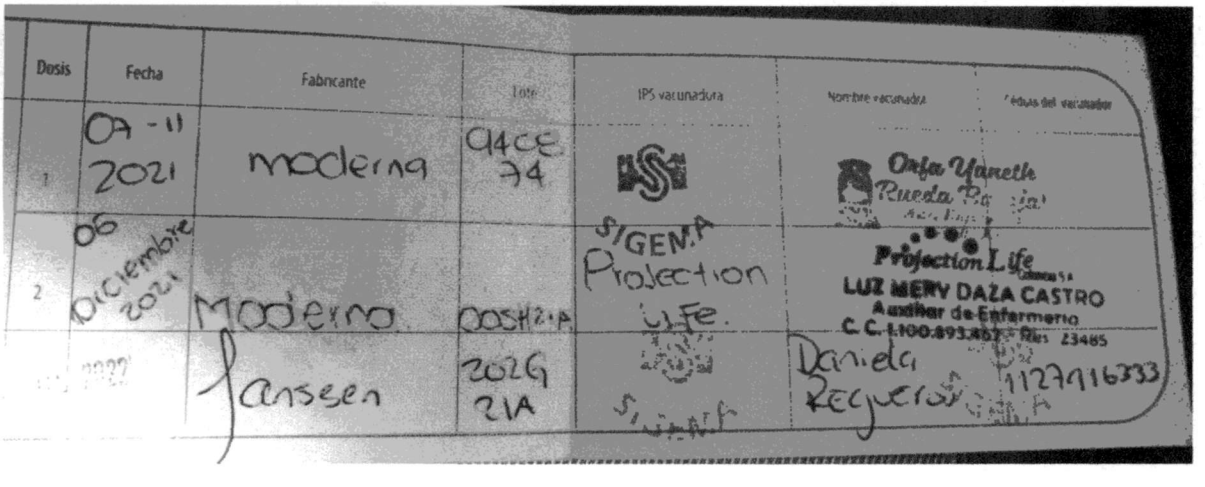
Nombres: John Edwar

Apellidos: Cardozo manosalva

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1102365544.

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 12 Año 1990



Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
1	07-11 2021	moderna	014CE 74		Orfa Yaneth Rueda Pa	
2	06 Diciembre 2021	Moderna	003H21A	SIGEMA Projection Life	Projection Life LUZ MERY DAZA CASTRO Auxiliar de Enfermeria C.C. 1.100.893.467 Reg. 23485	
		Janssen	2026 21A		Daniela Reguero	1127916333

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1.102.365.544 de Piedecuesta
3186078805



CARNET DE VACUNACIÓN

www.cruzrojasantander.org

Cruz Roja Colombiana
Seccional Santander

Nombre JOHN EDUAR CARDOZO

Identificación 1102365544 Teléfono

Fecha de nacimiento D 20 M 12 A 1990

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Firma
Toxoide tetánico	1.	02/12/20	220800	
	2	05/04/21	R3N48V	
	3	30/08/2021	R3N48V	
		8/2031		
Varicela				
Hepatitis B				
Meningococo				

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Firma
Hepatitis A				
Triple viral				
Neumococo				
Tolterina DPT				
Fiebre amarilla	Unica	02/12/20	P3N032	
Influenza				
Antirrabica				

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 13 de Agosto de 2026

Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit: 890201573-0

Con fundamento en la base de datos, certifica que el señor(a) CARDOZO MANOSALVA JOHN EDWAR identificado con CÉDULA 1102365544, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Año	2026
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-16948-8
Fecha del contrato	29-01-2026
Fecha de inicio	02 de Febrero de 2026
Valor contrato	$ 14.320.000,00
Adición	2026 01
Fecha adición	2026-06-02
Plazo adición	2 MESES
Valor adicional	$ 7.160.000,00
Fecha terminación	01 de Agosto de 2026
Fecha liquidación	04 de Agosto de 2026
Valor contratado	$ 21.480.000,00
Valor ejecutado	$ 21.480.000,00
Estado	Terminación

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB.
M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. APOYAR EL ALISTAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MUESTREO PUNTUAL, COMPUESTO E INTEGRADO DE LA MATRIZ AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO, GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL DESPLAZAMIENTO HASTA LOS PUNTOS DE MONITOREO ASIGNADOS, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. 2. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CAMPO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO. 3. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO DE AGUAS, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS. 4. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL LÍDER DE LABORATORIO.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los trece (13) días del mes de Agosto de 2026.

LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 06:30:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102365544
Código de Verificación	110236554426081306304 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301099761

PIB
06:36:38

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102365544:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06 40:29 AM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con.
Cédula de Ciudadanía Nº **1102365544**
Apellidos y Nombres **CARDOZO MANOSALVA JOHN EDWAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijinalic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 08:29:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102365544** y Nombre: **JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145703084** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:47:45 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102365544,** Apellidos y Nombres **CARDOZO MANOSALVA JOHN EDWAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporación autónoma regional para la defensa de l**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102365544 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 06:51 AM

Código Verificación: **AYF9PRU1XN**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4669283

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102365544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA AMBIENTAL con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 68663-031141 desde el 21 de Noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2017.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL AUXILIAR No.

68663-031141 STD
TECNOLOGO AMBIENTAL

DE FECHA 21/11/2013
JOHN EDWAR
CARDOZO MANOSALVA
C.C. 1102365544
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Powered by CamScanner

Resolución RN2025NALA005470
del 14/10/2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA INDUSTRIAL

JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA

ID 1102365544

FUNDACION DE EDUCACION
SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE

MATRICULA PROFESIONAL

091239-0797282 CND

https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091239-0797282%20CND

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.102.365.544
CARDOZO MANOSALVA

JOHN EDWAR



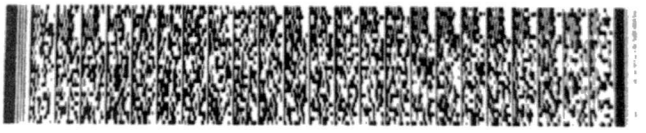


FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1990
PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ENE-2009 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



0013041-A-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230095721

(415)7707212489984(8020) 000014123009572 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 3 6 5 5 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 3 6 5 5 4 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDOZO	MANOSALVA	JOHN	EDWAR

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal: TV 1 H NORTE 4 C 30 BRR LA ARGENTINA

42. Correo electrónico: Johnedwarcardozo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 0 7 8 8 0 5	6 0 7 6 5 6 5 7 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
7 1 1 2	2 0 1 9 0 5 0 7	7 4 9 0	2 0 1 6 0 1 0 7	4 7 7 1	3 8 1 2	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
3 2 2 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-19 / 10:49:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDOZO MANOSALVA JOHN EDWAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS Sanitas

NIT. 800.251.440-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado

201241980

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación; B. Reporte de Novedades: X
2. Tipo de Afiliación: A. Individual; Cotizante o Cabeza de Familia: X; Beneficiario o Afiliado adicional; B. Colectiva; C. Institucional; D. De Oficio
3. Régimen: A. Contributivo: X; B. Subsidiado
4. Contribución solidaria: Si ___ No ___
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante: X; B. Cabeza de Familia; C. Beneficiario; D. Afiliado adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente; B. Independiente: X; C. Pensionado
7. Código (a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Cardozo	Manosalva	John	Edwar

9. Tipo de documento de identidad: CC
10. Número del documento de identidad: 1102365544
11. Sexo biológico: Femenino ___ Masculino: X
12. Sexo identificación: F ___ M: X T ___ NB ___ Otro ___ Cual ___
13. Nacionalidad: Col
14. Lugar de nacimiento: País: Col; Departamento: Stder; Municipio: P/Cuesta
15. Fecha de nacimiento: 20/12/1990

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia
17. Comunidad
18. Discapacidad: Si ___ No ___; Categoría de discapacidad
19. Tiene encuesta SISBÉN: Si ___ No ___
20. Clasificación SISBEN: Nivel ___ Grupo ___
21. Grupo de población especial
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL
23. Administradora de Pensiones
24. Ingreso base de cotización - IBC: 1750905
25. Tarifa Contribución Solidaria

26. Residencia Dirección: Carrera 24 Numero 17-88 San francisco
Teléfono Fijo
Teléfono Celular: 3186078805
Correo Electrónico: JohnEdwarCarduto@gmail.com
Departamento: Santander
Municipio / Distrito: Bucaramanga
Localidad / Comuna
Zona: Cabecera Municipal: X; Rural Disperso ___; Centro Poblado ___; Resto Rural ___

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad
29. Número del documento de identidad
30. Sexo biológico: Femenino ___ Masculino ___
31. Sexo identificación: F ___ M ___ T ___ NB ___ Otro ___ Cual ___
32. Nacionalidad
33. Lugar de nacimiento: País; Departamento; Municipio
34. Fecha de nacimiento

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento (País / Departamento / Municipio)	42. Fecha de nacimiento
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN	48. Clasificación SISBEN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	51. Datos de residencia: Departamento	Municipio / Distrito	Zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

	Dirección	Localidad / Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			

201241980

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de Identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)

59. Ubicación
Dirección | Teléfono fijo o Celular

Correo Electrónico | Departamento | Municipio / Distrito

60. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identificación.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 14. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino Masculino	63. Sexo identificación F M T NB Otro Cual	64. Fecha de nacimiento

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado Código	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	14 08 2026		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [X] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 70. Declaracion de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepcion
- [] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que implicen la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

- [] 82. Anexo copia del documento de identidad Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marita
- [] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en el que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. Fecha de radicación	97. Fecha de validación

OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información reportada y las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento
	EPS SANITAS NIT 830.113.831-0 14 08 2026	61850000

B. REPORTE DE NOVEDADES

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARDOZO MANOSALVA JOHN EDWAR** identificado(a) con **CC** número **1.102.365.544** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de julio de 2010 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1102365544
NOMBRES	JOHN EDWAR
APELLIDOS	CARDOZO MANOSALVA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	19/09/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/28/2026 13:44:13	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1102365544

APELLIDOS Y NOMBRES

CARDOZO MANOSALVA

JOHN EDWAR

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESIÓN BACHILLER

MY. ORTIZ V. CARLOS A

FECHA DE EXP.: 22-OCT-20 CDTE. DE DISTRITO 32

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2693495

Powered by CamScanner

	CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL	RICARDO BEJARANO GUALDRON MÉDICO, ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL 3176935084-3172872497-3136703370	FOTO

FECHA: 16 DE ENERO DE 2026	CIUDAD: BUCARAMANGA - SANTANDER	EMPRESA: CDMB

TIPO DE EXAMEN				
	• PRE OCUPACIONAL INGRESO	☒	• CAMBIO DE CARGO	☐
	• PERIÓDICO	☐	• POST- INCAPACIDAD	☐
	• EGRESO	☐	• ALTURAS	☐

NOMBRES- APELLIDOS: **JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA**

C.C: **1.102.365.544**	EDAD: **35 años**	GENERO: **MASCULINO**

ESTE CONCEPTO SE EMITE PARA EL CARGO: **CONTRATISTA**

EXÁMENES PACTADOS

	S	N		S	N		S	N		S	N	
Evaluación médica ocupacional énfasis osteomuscular	X		P.psiconsensometrica			Glicemia			Coprológico			
Pruebas de vértigo			P. Psicológica			Colesterol			KOH Uñas			
Optometría / visiometria			Rx Tórax			Triglicéridos			Serología			
Audiometría			Rx Columna			Parcial de Orina			Frotis de garganta			
Espirómetria			Hemoglobina			Cuadro Hemático			Bilirrubina Total y directa			
Electrocardiograma			Hemoclasificación			Perfil Lipídico			Nitrógeno Ureico BUN			
Fonoaudiología			Creatinina			Transaminasas			Colinesterasa			

CONCEPTO MEDICO

• Elegible para el Cargo, sin Restricciones.				☒
• Elegible para el Cargo, con Restricciones. **Temporales** ☐ **Definitivas** ☐				☐
• Cumple con los Requisitos de Salud para Trabajo en Alturas	SI ☐	NO ☐	**APLAZADO** ☐	☐
• Cumple con los Requisitos de Salud para Manipulador de Alimentos	SI ☐	NO ☐	**APLAZADO** ☐	☐
• Periodo, Satisfactorio	SI ☐	NO ☐	**APLAZADO** ☐	☐
• Egreso, Satisfactorio	SI ☐	NO ☐		☐

RECOMENDACIONES

Médicas		Ocupacionales		Hábitos y Estilos de vida saludables	
Remisión EPS		Uso de EPP	X	Dejar de fumar	
Seguimiento por ARL		SVE ergonómico		Control de peso	
Continuar tto Medico		SVE auditivo		Dejar y/o reducir bebidas alcohólicas	
Completar esquema vacunas		SVE cardiovascular		Hacer deporte	
Seguimiento caso por ARL		SVE visual		Hacer dieta baja en grasa y harinas	
Calificación de origen		No alzar peso mayor de:		Pausas Activas	

OTRAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES: AUTOCUIDADO – PAUSAS ACTIVAS- HIGIENE POSTURAL

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN SOBRE MI ESTADO DE SALUD Y PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO

Ricardo Bejarano G.
Médico Cirujano
R.M. 6898/93 - MSP
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
LSS - 20089/9 2022

RICARDO BEJARANO GUALDRON ESPECIALISTA S.O

john edwar cardozo

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL MÉDICO, REGISTRO Y LICENCIA S.O.

CC:

RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO

EL SUBSECRETARIO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONSIDERANDO

Que **RICARDO BEJARANO GUALDRON** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 91224064 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander

Que el peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional mediante Resolución No. 10961 de 02 de noviembre del 2012 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución la cual ha cumplido su vigencia

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **RICARDO BEJARANO GUALDRON.** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 91224064, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en area técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2 La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTÍCULO 3 Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga a los 12 SEP 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Vo.Bo. Luis Felipe Tarazona V - Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández G – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó Helena Gordillo O - Grupo de Acreditación en salud S O G C

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24 / VERSIÓN 03	ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD			
Modalidad			Contratación directa
Causal			Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
Fundamento jurídico			Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha			28 de Agosto de 2026
Evaluado			**JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA**
REQUISITOS MÍNIMOS A EVALUAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO			**ACREDITACION DE REQUISITOS MÍNIMOS**
1	**ACADEMICOS** • TECNOLOGO	TÍTULO QUE ACREDITA: • TECNOLOGO AMBIENTAL	Anexa copia del título: • COPIA DIPLOMA ACREDITA TÍTULO DE TECNÓLOGO AMBIENTAL, OTORGADO POR LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS – 2013.
2	**EXPERIENCIA LABORAL**	Entidad:	Anexa Certificaciones:
3	**OTROS**	No aplica	No aplica

CONCEPTO

De acuerdo a lo anterior, se concluye que **JOHN EDWAR CARDOZO MANOSALVA**, ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual **"PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE CAMPO PARA TOMA Y PRESERVACION DE MUESTRAS DEL RECURSO HIDRICO EN EL LABORATORIO DE AGUA SUELOS E HIDROBIOLOGICOS DE LA CDMB. M-GC-AUXCAMPO-LAB-03-27-2".**

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO

Contrato No.	210.175068	**Fecha:**	28 AGO 2026
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
NIT:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA** el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que:1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación;**2)** Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; **3)** Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; **4)** Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; **5)** Que el contratista, presentó propuesta para realizar el objeto del contrato con base en la invitación para contratar realizada; **6)** Que la Oficina de Contratación verificó la hoja de vida y soportes allegados por el contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **7)** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.
2)Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de la presente anualidad, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre del presente año.
3)Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)**Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; **b)**Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con losdocumentosgeneradosdurantelaejecuciódelcontratoyverificarquecumplaconlanormativaaplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f**) las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. **Obligaciones del CONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios a realizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la Entidad para este fin. **j)** Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf. **m)** Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual; **o)** Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro; https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad **p)** Realizar el curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro .https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg **Nota:** Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el litera l "**obligaciones de las partes**" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
4)Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.
5) Forma de pago:	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados mensualmente por los días ejecutados; **siempre con corte al último día del mes** previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al período de cobro y las evidencias de lo ejecutado. De conformidad

210.17506.8

	con el acta de concertación sobre cotización al Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, el contratista efectuara el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art.2.2.1.2.1.4.5. Dec.1082de2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente contrato no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento del as obligaciones del contratista (exceptio non adempienti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absolutaorelativa,art.44Ley 80 de 1993),o terminación unilateral (en los casos del art.17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.
9) pago seguridad social integral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** acreditar que se encuentra al día en la afiliación y el pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes para fiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación Contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión y cesión del contrato	**Suspensión**: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. **Cesión**: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16)Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley1150de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Revisó: Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación	V.B.